



**EXTRACTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**NO APTO PARA COTIZAR**

Licitación Pública N°:	19/2021
Expediente N°:	1169/2021 – PJ SIAFyC
Fecha de Apertura:	15/10/2021
Hora:	11 horas
Objeto del Llamado:	<b>“Provisión y colocación de espejos y carpinterías para Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia”</b>

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**ARTICULO 1º:** Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, sus Especificaciones Técnicas y Planos, integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la **Licitación Pública N° 19/2021**, que se tramita por **Expte. N° 1169/2021 - PJ SIAFyC**, con el objeto de contratar: **“Provisión y colocación de espejos y carpinterías para Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia”**.

**ARTICULO 2º:** La apertura de la Licitación mencionada en el artículo 1º se llevará a cabo el día **15 de Octubre** del año **2021**, a las **once (11) horas**, en la sede del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, sito en la calle ROBERTO JONES N° 75, de la ciudad de RAWSON, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

**ARTICULO 3º:** El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A., el del Fondo para el Desarrollo Productivo, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06, el de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 27 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley 5450) que se encuentra reglamentado por el artículo 21 del Decreto Reglamentario N° 637/06), y para el caso de personas físicas el Certificado de Libre Deuda emitido por el Registro Público de Alimentantes Morosos (Ley XIII N° 12 y en la Ley XIII N° 17).

**ARTICULO 4º:** Los precios cotizados serán en moneda nacional de curso legal y deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Exento".  
No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

**ARTICULO 5º:** El oferente podrá formular propuesta por subrenglón. Así mismo, podrá formular propuesta por el total, sobre la base de su adjudicación íntegra.

**ARTICULO 6º:** Para la presente Licitación, los importes de las garantías a que se refiere el artículo 17º de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta (1% del Presupuesto Oficial), queda determinada por subrenglón de la siguiente manera:

Renglon	Subrenglon	Cant.	Descripcion	GARANTIA DE OFERTA
1	1.1	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,40x3,60. según planilla adjunta. P1	\$ 8.932,14
	1.2	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,40x2,20m. Con puerta y paños fijos según planilla adjunta. P2	\$ 2.451,92
	1.3	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,10x3,10. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P3	\$ 4.750,60
	1.4	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado negro dimensiones 3,00x2,60. Con puertas según planilla adjunta. P4	\$ 5.691,97

.....  
Firma y aclaración del oferente



1.5	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,20x2,60. Con puertas según planilla adjunta. P5	\$ 4.553,58
1.6	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,70x2,65. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P6	\$ 3.276,48
1.7	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,55x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P7	\$ 2.940,85
1.8	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,55x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P8	\$ 2.673,50
1.9	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,40x2,80. Con puertas según planilla adjunta.P9	\$ 6.947,12
1.10	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,40x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P10	\$ 2.656,25
1.11	1	Provision y colocacion panel acustico corredizo, doble melamina. dimensiones 5,80X2,80. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P11	\$ 11.850,98
1.12	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,10x3,40m. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P12	\$ 5.210,34
1.13	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,70x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P13	\$ 3.225,45
1.14	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 5,70x3,40. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta.P14	\$ 15.428,03
1.15	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 10,00x3,40m. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P15	\$ 24.811,16
1.16	1	Revision de carpinterias existentes 36X3,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P16	\$ 550,00
1.17	1	Revision de carpinterias existentes 36X3,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P17	\$ 550,00
1.18	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,40X2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P18	\$ 2.656,25
1.19	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,30X2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P19	\$ 4.363,85
1.20	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,30X2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P20	\$ 6.261,17
1.21	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,60X2,65. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P21	\$ 6.961,72
1.22	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 5,65X2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P22	\$ 10.719,88
1.23	2	Provision y colocacion panel acustico corredizo, doble melamina. Dimensiones 6,10x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P23	\$ 18.781,11
1.24	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro. Dimensiones 1,40x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P24	\$ 2.656,25
1.25	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro. Dimensiones 5,60x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P25	\$ 10.625,01
1.26	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,40X3,25. Con paños fijos según planilla adjunta. P26	\$ 5.691,97



	1.27	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,60X3,25. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P27	\$ 8.537,96
2	2.1	80	Espejos float 4 mm. Con marco de aluminio de 2 cm. Fijaciones. Dimensiones: 0.60x1.68. Con todos sus accesorios.	\$ 8.654,57
	2.2	10	Espejos float 4mm. Con marco de aluminio de 2cm. Fijaciones. Dimensiones: 0.60x0.80. Con todos sus accesorios.	\$ 4.255,37
3	3.1	1	Provisión y colocación de paño fijo de aluminio línea A30 New con vidrio Dvh Lam. 6 gris 6 stop sol/ cámara de 12 mm / 5+5 inc. Dimensiones 2.00x1.20. Con todos sus accesorios. Plano 07 "Camara Gesell".	\$ 3.683,98
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 200.349,48</b>

b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO por ciento (5%) del total adjudicado.

**ARTICULO 7º:** El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18º del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta "Garantías de Licitación y/o Fondos de Terceros" N° 021-020-000436283-001 – Poder Judicial" que la Repartición tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz). (CBU 0830021807004362830010).

**ARTICULO 8º:** El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en **TREINTA (30)** días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

**ARTICULO 9º:** Deberá acompañarse folletería o descripción técnica de los elementos cotizados.

**ARTICULO 10º:** La Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir las cantidades a adjudicar en hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del total ofertado;
- b) Prolongar el contrato, en las mismas condiciones, por un período similar, si las partes así lo acuerdan.

**ARTICULO 11º:** Establésece en DOS (2) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía a favor del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en la forma y condiciones previstas en el artículo 31º de las Cláusulas Generales.

**ARTICULO 12º:** Los plazos para la provisión y colocación de los productos y servicios, deberán llevarse a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Renglón 1 (subrenglón desde 1.1 a 1.27 inclusive): plazo máximo de 90 (noventa) días corridos.
- b) Renglón 2: plazo máximo 30 (treinta) días corridos.
- c) Renglón 3: plazo máximo 30 (treinta) días corridos.

El plazo comenzará a contarse a partir de la fecha que se ponga en conocimiento vía e-mail de la orden de compra.

**ARTICULO 13º:** Los precios cotizados se entenderán realizado el servicio correspondiente en el inmueble sito en la Ciudad Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia (de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares), corriendo el embalaje en taller, su transporte y/o acarreo, seguros y ajustes necesarios una vez colocados en las obras por cuenta del adjudicatario.

**ARTICULO 14º:** El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut SA, con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, a los **TREINTA (30)** días hábiles de la recepción de conformidad de los elementos adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos. Podrá realizarse pagos parciales de forma mensual con un informe de la inspección que certifique el grado de avance de la obra durante ese mes. Cada certificación se emitirá el último día hábil del mes. No se realizarán adelantos financieros.



**ARTICULO 15º:** Cuando las limitaciones a la importación, dispuestas por el Ministerio de Industria de la Nación, imposibilite a la empresa adjudicada de cumplir con la obligación de entregar los elementos de alguno de los ítems contratados, deberá hacerse saber a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, dentro del plazo de entrega establecido en el artículo 12º de estas cláusulas particulares, con la documentación respaldatoria que acredite tal imposibilidad. En tal caso, quedará sin efecto la obligación de entregar los elementos en cuestión, sin incurrir por ello en incumplimiento contractual.

**ARTICULO 16º:** Los precios adjudicados serán invariables.

**ARTICULO 17º:** La adjudicación se realizará por subrenglón o por el total, lo que sea más conveniente.

**ARTICULO 18º:** A fin de analizar técnicamente cada propuesta, el área técnica respectiva, en caso de inconsistencias dentro de toda la presentación de la oferta, podrá solicitar ratificación o rectificación de tal situación.

**ARTICULO 19º: CORREO ELECTRÓNICO.**

A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el ANEXO III una casilla de correo electrónico válida para las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2021 PJ – SIAFyC**  
**“Provisión y colocación de espejos y carpinterías para Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia”**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA RENGLON 1**

Se trata de la provisión y colocación de carpinterías de aluminio para la terminación de la Tercera Etapa del Edificio. La obra se desarrolla en planta baja y dos pisos superiores, en los interiores y cerramientos exteriores de accesos secundarios. Las carpinterías a colocar serán de ALUMINIO ANODIZADO NEGRO de la línea A30 New de Aluar, similar o mayor en calidad, con herrajes originales y aprobados para la línea mencionada; acordes a las carpinterías existentes y según se especifican en las planillas de carpinterías adjuntas. Todas ellas llevarán premarcos del material específico al sistema de fabricación, y refuerzos, parantes y travesaños, según corresponda. Los vidrios serán DVH laminado color gris al exterior e incoloro al interior, o de seguridad según corresponda en color gris.

El plazo para la ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA RENGLON 2 y 3**

La provisión y colocación de los vidrios incluye marcos para la Cámara Gesell en el primer piso del edificio de la Ciudad Judicial; espejos en todos los núcleos sanitarios del edificio indicados en los planos y espejos con sistema basculante para núcleos sanitarios de discapacitados en planta baja, primer y segundo piso de la obra. Los mismos deberán colocarse según plano adjunto. Para su colocación deberán utilizarse todos los herrajes y piezas correspondientes. La empresa contratista deberá tener en cuenta los sellados, juntas y uniones con los materiales existentes para el correcto funcionamiento y amurado. Deberá tener en cuenta en la colocación la perforación en los distintos materiales y su sujeción por medio de anclajes mecánicos y químicos. Antes de cotizar se podrá remetrar coordinando con la inspección, como así también visita al edificio.

El plazo para la ejecución de la Obra es de 30 (treinta) días corridos.



La cotización para todos los renglones debe incluir provisión, colocación y los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento y cerramiento del edificio.

Todos los deshechos producto de los trabajos deben ser retirados del predio a costo y cargo del contratista.

Se deberá respetar el formulario del presupuesto y plan de trabajo, en su texto de Ítems, subítems y unidades de medida; en caso de Globales deberá discriminar los materiales y cantidades.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES (RENGLON 1)**

### **GENERALIDADES**

El trabajo a realizar de acuerdo con estas especificaciones, comprenderá el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipos y la ejecución de todos los trabajos necesarios para la realización de las carpinterías metálicas y de aluminio, que correspondan a todas las aberturas exteriores e interiores indicadas en los planos.

En el plano adjunto se indican dimensiones orientativas para su cotización, que deberán ser verificadas por la contratista en obra incluyendo provisión, colocación y los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.

Todos los materiales serán de primera calidad, en calidad y peso unitario de cada perfil y fácil obtención en el mercado.

### **1 – CARPINTERIAS DE ALUMINIO**

#### **PERFILES EXTRUIDOS**

Se utilizará la aleación de aluminio con la siguiente composición química y propiedades mecánicas:

Composición química: aleación 6063, según normas Iram 681. Temple: T6

Propiedades mecánicas: los perfiles extruidos cumplirán con las exigencias de la norma Iram 687 para la aleación indicada 6063 en su estado de entrega (Temple T6). Resistencia a la tracción mínima: 205 Mpa. Límite elástico mínimo: 170 Mpa

El marco se fijará al premarco por medio de tacos compensadores para correcta nivelación de la abertura. Las piezas en contacto con la mampostería recibirán dos manos de pintura bituminosa y se interpondrá un elemento plástico espaciador. El sellado entre cerramiento y mampostería deberá ser realizado con siliconas neutras. Los marcos y hojas se ensamblarán con corte a 45° (corte a inglete). Su armado se hará con escuadras de aluminio fijadas mediante recalado o remachado. Todos los tornillos a utilizar deberán tener un tratamiento de cadmiado o zincado. Los contra vidrios serán rectos de aluminio y la colocación de los vidrios se ejecutará con burletes de etilopropileno. La hermeticidad en el contacto de las hojas y entre éstas y el marco, se asegurará mediante colizados perimetrales dobles y continuos, con cepillos de polipropileno.

En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos.

Toda la junta debe ser hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento.



Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para el juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por trepidaciones.

Ninguna junta será inferior a 3 mm, si en la misma hay juego de dilatación.

La obturación de juntas se ejecutará con sellador hidrófugo de excelente adherencia y resistencia a la intemperie con una vida útil no inferior a los 20 años, de los producidos por Dow Corning o equivalente.

Todos los encuentros entre perfiles cortados deberán sellarse con sellador hidrófugo de excelente adherencia, apto para efectuar uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a los 20 años, tipo Dow Corning 999 A o equivalente

Se emplearán burletes de E.P.D.M. de alta flexibilidad, de color negro, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma Iram 113001, BA 6070, B13, C12.

Se emplearán las de base tejida de polipropileno rígido con felpa de filamentos de polipropileno siliconados y lámina central de polipropileno (FIN-SEAL).

La empresa proveedora de la carpintería deberá aceptar la devolución de las aberturas o elementos, si en el momento de la medición de la capa anódica y control de sellado se establece que no corresponden a lo especificado en el presente pliego de condiciones, haciéndose cargo de los daños y perjuicios por ellos ocasionados.

Todos los elementos de fijación como grampas de amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por el Contratista y son considerados como parte integrante del presente pliego.

Para su construcción se empleará aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido por una capa de cadmio electrolítico en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM A 165-66 y 164-65

#### CONTACTO DEL ALUMINIO CON OTROS MATERIALES

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. En todos los casos debe haber, aunque no estuviera indicado, un separador: se agregar entre las superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. En los casos que sea indispensable dicho contacto, se aplicará sobre la superficie del aluminio dos manos de pintura bituminosa.

Los premarcos serán de aluminio de la línea A30 o equivalente según corresponda al tipo de abertura.

Serán anodizado color negro. La Empresa proveedora de la carpintería deberá aceptar la devolución de las aberturas o elementos, si no responden a lo especificado en el presente pliego de condiciones, haciéndose cargo de los daños y perjuicios por ellos ocasionados

#### PLANOS DE TALLER

Previo a la fabricación de los distintos cerramientos, el Contratista deberá entregar, para su aprobación a la Inspección de Obra, un juego de planos de taller. Los detalles serán a escala



natural y deberán mostrar en detalle la construcción de todas las partes del trabajo a realizar, incluyendo espesores de los elementos metálicos, espesores de vidrios, métodos de uniones, detalles de todo tipo de conexiones y anclajes, y métodos de sellado, acabado de superficie y toda otra información pertinente

#### MUESTRAS

Cuando el Contratista entregue a la Inspección de Obra el proyecto desarrollado completo, deberá adjuntar además muestra de todos los materiales a emplear indicando características, marca y procedencia. Cada muestra tendrá el acabado superficial que se indique en cada caso. Antes de comenzar los trabajos, el Contratista presentará un juego de todos los herrajes que se emplearán en los cerramientos.

#### INSPECCIONES Y CONTROLES

El Contratista deberá controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se le encomiendan. Además, la Inspección de Obra, cuando lo estime conveniente hará inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles hará los test, pruebas o ensayos que sean necesarios. Los costos de estos ensayos correrán por cuenta del Contratista. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección o sustitución así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller, corriendo por cuenta del Contratista los gastos que correspondan.

En caso de considerarlo necesario la Inspección de Obra podrá exigir al Contratista el ensayo de un ejemplar de carpintería.

El mismo se efectuará en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial conforme a las pautas y normas de ensayo establecidas en la Norma IRAM 11507 (Normas IRAM 11573 – 11591 – 11592 – 11593)

Es responsabilidad del Contratista el replanteo y verificación de todas las dimensiones necesarias para la correcta fabricación y montaje de las diferentes carpinterías, de acuerdo a los detalles constructivos, condiciones de borde, condiciones de funcionalidad, etc., expresados en los cortes de detalle correspondientes, y a los premarcos que se encuentren ya colocados.

En todos los casos, las carpinterías deberán ser convenientemente protegidas para evitar posibles deterioros durante su traslado, permanencia y colocación en obra.

El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento.

La Inspección de Obra podrá visitar obras referenciadas e inspeccionar el estado actual de las carpinterías.

#### VERIFICACION DE MEDIDAS Y NIVELES

El contratista deberá verificar en obra todas las dimensiones y cotas de nivel y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos



que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten. La colocación se hará con arreglo de las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura de obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de las ejecuciones de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada para la Inspección de Obra en esta clase de trabajos. Sera también obligación del contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje. Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se utilizan si no se toman las precauciones mencionadas, el arreglo de las carpinterías desechadas solo se le permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de la misma, a juicio de la inspección de Obra.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para prever los movimientos de la Carpintería por cambios de la temperatura sin descuidar por ellos su estanqueidad.

#### 1.1. PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS INTERIORES/EXTERIORES SEGÚN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TIPO A30NEWS O SIMILAR

Las carpinterías a proveer y colocar serán de ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO de la línea A30 NEW de Aluar o similar, según se indica en planillas de carpinterías adjuntas, con herrajes originales y aprobados para la línea mencionada y acordes a las carpinterías existentes del edificio de la Ciudad Judicial.

Todas ellas llevarán premarco del mismo material acorde a la línea de fabricación, según corresponda.

Los vidrios serán DVH laminado 5+5/12/5+5 color gris al exterior e incoloro al interior, o laminado 5+5 de seguridad gris según corresponda en planillas de carpinterías adjuntas.

## 2 – JUNTAS – UNIONES

### 2.1- JUNTAS – UNIONES

En general y aún cuando no estén indicadas expresamente, si por requerimiento de las condiciones de fundación, de comportamiento estructural u otra circunstancia de proyecto y diseño, el Contratista deberá prever correcta ejecución, aislación y sellado de juntas. Estas tareas se considerarán incluidas en el precio de cada uno de los ítems que afecten y no consistirá un trabajo adicional, no reconociéndose mayor precio bajo ningún concepto.

## 3 – LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

### 3.1.-LIMPIEZAPERIODICA Y FINAL DE OBRA

Las obras se entregarán limpias de escombros y sobrantes de tierra y de otros objetos, deberá asimismo mantenerla en orden y limpia durante toda la ejecución.

## 4 – PLANOS Y PLANILLAS ADJUNTAS

- PLANILLAS DE CARPINTERIAS
- PLANTAS CON UBICACIÓN.



Se deberá respetar el formulario del presupuesto, en su texto de Ítems, sub ítems y unidades de medida; en caso de proveer un material similar deberá adjuntar folletería indicativa del mismo con todas sus especificaciones técnicas, o una muestra adjunta a la cotización.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES (REGLON 2 Y 3)**

### **GENERALIDADES**

#### **1. COLOCACION DE LOS VIDRIOS**

La colocación de los vidrios deberá ejecutarse por personal capacitado, poniéndose especial cuidado en el retiro y colocación de los contravidrios, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto una firme posición del vidrio dentro de su encuadre.

Para la colocación de vidrios laminados de seguridad se seguirán estrictamente las indicaciones dadas por el fabricante del producto.

#### **2. BURLETES.**

Los burletes contornearán el perímetro completo de los vidrios, ajustándose a la forma de la sección transversal diseñada, debiendo presentar estrías par ajuste en las superficies verticales o contacto con los vidrios y ser lisos en las demás caras.

En todos los casos rellenarán perfectamente el espacio destinado a los mismos, ofreciendo absolutas garantías de cierre hermético. Las partes a la vista de los burletes no deberán variar más de un (1) mm. De exceso o en defecto, con respecto a las medidas exigidas.

Serán cortados en longitudes que permitan efectuar las uniones en esquinas con encuentro arrimado en inglete y vulcanizados.

#### **3. VIDRIOS PARA CAMARA GESELL.**

Con marco de aluminio MDT 100% virgen, un paño fijo rectangular de 1,20 x2,00m. Los cortes de marco y contra vidrio son a 45°, armados con punzonadoras automáticas para mayor precisión de mecanizado. Pintura Poliéster Blanco con filtro ultra violeta, 12 micrones de espesor.

Deberá ser DVH, de seguridad, transparente y espejado de un solo lado, deberán cumplir con aislación térmica y acústica. Se adjunta detalle en planilla 07.

Su configuración será:

##### **Lado observado**

- Laminado compuesto por: Reflectivo gris –Stopsol Classic Gris– 6 mm en cara # 1 + PVB 0.76 mm + Float gris 6 mm

- Cámara de aire 19 mm

- Laminado gris oscuro 5+5 mm, c/PVB 0.76 mm

##### **Lado observador**

-STOPSOL CLASSIC GRIS 6 mm (Cara reflectiva en cara # 1)

-FLOAT GRIS 6 mm

-Cámara de aire 12 o 19 mm

-Laminado 5+5 mm incoloro

No podrán ser colocados vidrios mordidos o pinzados.



El ancho de los bordes a cubrir debe ser lo suficiente como para mantener el vidrio perfectamente asegurado, pero no debe exceder de 7mm. Con la utilización de burletes el borde cubierto puede ser hasta de 10mm.

El vidrio debe mantenerse sobre tacos de madera, neoprene o similar, aislados en todo su perímetro.

Se sellarán en todo su perímetro con selladores a base de polímeros polisulfurados sin sostenido de solventes o caucho de siliconas, previa aplicación de la imprimación que corresponda al sellador a utilizar.

#### 4. ESPEJOS

Serán de cristal float, de 4 mm. de espesor, dimensiones y terminaciones indicadas en plano y planillas. Con marco de aluminio de 2cm.

Los espejos para los baños de discapacitados, deberán contar con el sistema basculante, con todos sus herrajes y fijaciones para su correcta colocación. Sera de primera calidad tipo Ferrum línea espacio modelo VTEE1 o similar.

Todos serán fabricados con cristales de primera calidad. Los espejos no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto. No deformarán las imágenes y Responderán en un todo a las Normas IRAM y llevarán impreso el sello de fabricante.

Los espejos serán siempre fabricados con vitreas float de la mejor calidad.

Se colocarán sobre los revestimientos, con marcos, según detalle indicado en planos, mediante adhesivos del tipo Dow-Corning transparente.

Los que se coloquen sin marco, tendrán los bordes pulidos y el canto a la vista matado con un ligero chanfle o bisel, salvo indicación contraria en los planos.

#### 5. ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

La entrega se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el predio de la obra, en su totalidad y en el lugar de acopio que decida la inspección de obra. No se aceptarán entregas parciales, y las mismas deberán coordinarse con la inspección.

Todos los vidrios y espejos serán entregados en obra con el plazo mínimo necesario para su colocación.

Serán depositados verticalmente en recintos cerrados y a resguardo de otros materiales y posibles roturas. En caso de producirse éstas por falta de previsión, será por cuenta y cargo del Contratista la reposición de las mismas.

El Contratista entregará la obra con los vidrios y los espejos absolutamente limpios, evitando el uso de todo tipo de abrasivos mecánicos o aquellos productos químicos que pudieran afectarlos. Por lo tanto será responsable de la sustitución de aquellos que presenten rayaduras u otros daños

#### 6. PLANOS ADJUNTOS

01-SUBSUELO-PLANTA UBICACIÓN NUCLEOS SANITARIOS

02- PLANTA BAJA-PLANTA UBICACIÓN NUCLEOS SANITARIOS

03- 1ER PISO-PLANTA UBICACIÓN NUCLEOS SANITARIOS

04- 2DO PISO-PLANTA UBICACIÓN NUCLEOS SANITARIOS

05-PLANILLA ESPEJOS NUCLEOS SANITARIOS



06-PLANILLA ESPEJOS NUCLEOS SANITARIOS DISCAPACITADOS

07-DETALLE VENTANA CAMARA GESELL

**A N E X O I**

PROVINCIA DEL CHUBUT  
CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2021  
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**DECLARACION JURADA**

(Artículo 4º de las Cláusulas Generales)

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102<sup>1</sup> de la Ley II N° 76 (Antes Ley 5447).

RAZON SOCIAL / DENOMINACION: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_  
FAX: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> **Artículo 102º:** No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor.
- c) Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública.
- d) Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.-

.....  
Firma y aclaración del oferente



**ANEXO II**

PROVINCIA DEL CHUBUT  
CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2021  
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL**

(Artículo 8º de las Cláusulas Generales)

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 16º, inciso e) del Decreto N° 777/06, fijamos nuestros DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO REAL: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**DOMICILIO LEGAL:** \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**(Atención: El domicilio legal deberá ser declarado en la Provincia del Chubut)**



**A N E X O III**

PROVINCIA DEL CHUBUT  
CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2021  
ORGANISMO: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARACIÓN JURADA**

**CORREO ELECTRÓNICO**

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma  
\_\_\_\_\_ declara aceptar que la Dirección de Administración del  
Poder Judicial, en el marco de la LEY XIII N° 16, realice las comunicaciones que  
deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío  
de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:  
\_\_\_\_\_.



**Planilla de Cotización: Licitación Pública N° 19/2021**

Renglon	Subrenglon	Cant.	Descripcion	Precio Unitario	Precio Total
1	1.1	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,40x3,60. según planilla adjunta. P1		
	1.2	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,40x2,20m. Con puerta y paños fijos según planilla adjunta. P2		
	1.3	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,10x3,10. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P3		
	1.4	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado negro dimensiones 3,00x2,60. Con puertas según planilla adjunta. P4		
	1.5	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,20x2,60. Con puertas según planilla adjunta. P5		
	1.6	1	Provision y colocacion de panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,70x2,65. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P6		
	1.7	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,55x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P7		
	1.8	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,55x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P8		
	1.9	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,40x2,80. Con puertas según planilla adjunta.P9		
	1.10	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,40x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P10		
	1.11	1	Provision y colocacion panel acustico corredizo, doble melamina. dimensiones 5,80X2,80. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P11		
	1.12	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,10x3,40m. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P12		
	1.13	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,70x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P13		
	1.14	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 5,70x3,40. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta.P14		
	1.15	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones		



		10,00x3,40m. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P15		
1.16	1	Revision de carpinterias existentes 36X3,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P16		
1.17	1	Revision de carpinterias existentes 36X3,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P17		
1.18	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 1,40X2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P18		
1.19	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,30X2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P19		
1.20	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,30X2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P20		
1.21	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,60X2,65. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P21		
1.22	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 5,65X2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P22		
1.23	2	Provision y colocacion panel acustico corredizo, doble melamina. Dimensiones 6,10x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P23		
1.24	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro. Dimensiones 1,40x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P24		
1.25	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro. Dimensiones 5,60x2,60. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P25		
1.26	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 2,40X3,25. Con paños fijos según planilla adjunta. P26		
1.27	1	Provision y colocacion panel de aluminio anodizado color negro dimensiones 3,60X3,25. Con puertas y paños fijos según planilla adjunta. P27		
<b>TOTAL</b>				

2	2.1	80	Espejos float 4 mm. Con marco de aluminio de 2 cm. Fijaciones. Dimensiones: 0.60x1.68. Con todos sus accesorios.		
	2.2	10	Espejos float 4mm. Con marco de aluminio de 2cm. Fijaciones. Dimensiones: 0.60x0.80. Con todos sus accesorios.		
<b>TOTAL</b>					

.....  
 Firma y aclaración del oferente



3	3.1	1	Provisión y colocación de paño fijo de aluminio línea A30 New con vidrio Dvh Lam. 6 gris 6 stop sol/ cámara de 12 mm / 5+5 inc. Dimensiones 2.00x1.20. Con todos sus accesorios. Plano 07 "Camara Gesell".		
<b>TOTAL</b>					

**TOTAL  
GENERAL**

--